Señora Jueza:

En su resolución del 19 de marzo de 1998, el tribunal de Barranquilla me obliga a pagar una pensión de 2 000 pesos para el mantenimiento de mi hijo Eric, a su madre Mariana Bracamonte, con domicilio en la avenida Quinta Verde 34, Barranquilla.

Cuando se dio este dictamen, yo ganaba 13 000 pesos netos al mes.

Pero perdí mi empleo el 15 de mayo de 2001, y mis ingresos bajaron de 13 000 a 7 000 y a 5 000 pesos por mes.

[Desde entonces, mis gastos han aumentado porque me volví a casar y tengo dos hijos más...]

Adjunto encontrará la copia de la resolución del tribunal y los comprobantes de mis ingresos actuales *[del aumento de gastos...]*.

¿Podría usted citar a mi ex mujer *[ex marido]* y a mí para juzgar la solicitud de revisión de la pensión?

Atentamente,